

INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

A los señores accionistas de la Compañía
PRODUCTORA TROPICAL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaría Principal de la compañía PRODUCTORA TROPICAL JOSKEV S.A, presento a ustedes mi informe por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros Responsabilidad de la Comisaría Principal Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Básicamente se ha realizado los estados financieros que se ajusta a la estricta verdad y que los sustentos contables así como el libro diario ingresos y egresos se encuentran físicamente en los archivos de la compañía además de acuerdo a los Balances del Ejercicio fiscal 2016 indican que tenemos pérdida y que los egresos superan a los ingresos y que sobre todo el rubro más alto es el pago de sueldos y salarios y las aportaciones mensuales al IESS, pero se ha indicado que no se puede realizar la disminución de personal ya que como son fincas que recién adquirió la compañía y el mantenimiento que se debe dar a las tierras y la prevención de las enfermedades a las plantas, este rubro se mantiene alto, se ha implementado además el pago al personal vía transferencia bancaria. Cabe indicar Que la compañía PRUDUCTORA TROPICAL JOSKEV S.A, espera que el próximo año los proyectos puestos en marcha rindan los resultados esperados permitiendo que la producción en las fincas de Quininde y Vlnces vaya en aumento y se pueda cumplir las metas trazadas,

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sonia Navas Espín
Comisaria Principal

Quito, a 30 de marzo del 2017